SELLO 4º 40. MRS. — FER. 7º POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP. — AÑO DE 1823.

llaba en el Pueblo y el Ayuntam.to acuerda: Oficiarle para q. dentro del dia satisfaga el adeudo, evitando ulterior providencia

Con lo q. se concluyó este Ayunt.o q. firman dhos. SS. concurrentes a este Ayunt.o de q. yo el Srio. Certifico =

Salvatora — Gutierrez — Ruiz — Oliva

Yglesias — Moreno — Garcia Melgares

Por Presid.te: Antonio Fernandez

Srio. de Atillas

En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Julio de mil ochocientos veinte y tres, Reunidos los SS. Alcalde 2º Presid.te y demas Ynd.s de esta Corporacion concurrentes a esta acta, procedieron acordar lo sig.te

Sobre un oficio ó Circular de la Junta militar de auxilio y defensa de la Capital, sobre reponer las autoridades del año 20.

Vióse una circular de la Junta militar de auxilio y defensa de la capital, de la qual manifiesta deben ser repuestas si no lo hubiesen sido, las autoridades, Ayuntam.tos y demas funcionarios publicos q. existian antes del Siete de Marzo de mil ochocientos veinte, con lo demas q. contiene dha circular, y siendo la unica q. ha recivido esta Corporacion, y urgentisima tener a la vista las instrucciones